



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



D. N° 7.307/2021.

**VISTO:** El Asunto N°. 183 de fecha 19 de mayo de 2021, caratulado: Sr. Wilton Vignolo, solicita ser recibido por la Comisión de Deporte y Juventud, para exponer sobre el libro de su autoría, referido al deportista Sr. Rafael Sosa Pintos.

**RESULTANDO:** I)- Que se recibe nota, del Sr. Wilton Vignolo para explicar contenido del citado libro.

II)- Que la Comisión de Deporte y Juventud, recibe al Sr. Wilton Vignolo y este solicita que el libro, RAFAEL SOSA PINTOS "EL BOXEADOR", sobre la historia deportiva del boxeador, sea declarado de Interés Departamental.

**CONSIDERANDO:** I) La solicitud del interesado y las fundamentaciones de la solicitud.

II) Que se trata de un libro sobre la vida deportiva del salteño, Sr. Rafael Sosa Pintos, boxeador, que ha participado en eventos nacionales e internacionales, dejando bien en alto la representación del departamento y del país en su actividad deportiva y logrando varios títulos como el de campeón.

III) Y que lo producido por la venta del mencionado libro, será destinado íntegramente a las escuelas de boxeo que funcionan en Casa de los Deportes.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Deporte y Juventud y en usos de sus facultades legales de acuerdo a resolución N° 102/996.


LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO


DECRETA:

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Departamental el libro RAFAEL SOSA PINTOS "EL BOXEADOR" de la autoría del Sr. Wilton Vignolo, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

  
Sra. Carolina Palacios  
Presidenta

Exp. 2021 – 23581.

Salto, 3 de setiembre de 2021.-

CUMPLASE. Notifíquese al interesado. Posteriormente, pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, las Coordinaciones de Deporte y Cultura, y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.